ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 18 DE MARZO DE 2025

Siendo las tres y cinco de la tarde (03:05 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; el ministro de Obras Públicas, encargado, Iván De Ycaza Delgado; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles de Arango; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa y la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 18 de marzo de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. **Verificación del Quórum.**
II. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
III. **Consideración de los siguientes proyectos**

1. **Ministerio de Gobierno**

- **Proyecto de Ley N°12-25, Que** subroga la Ley 230 de 24 de junio de 2021, que crea el Sistema Nacional de Alerta AMBER, para la ubicación rápida y expedita ante la desaparición o sustracción de personas menores de edad.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°35-25**, Que autoriza a la ministra de Gobierno para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

  Cortesía de sala para los asesores licenciada Blanca Gómez y el licenciado Eduardo Mitre.

2. **Ministerio de Obras Públicas**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 33-25,** Que aprueba la contratación mediante Procedimiento Excepcional de Contratación con la empresa TRANSEQ, S.A. y el Ministerio de Obras Públicas (MOP), para el proyecto "Rehabilitación de la vía hacia Portón – **Escuela de Celmira** – Alto Chiriquí- San Isidro hacia San Pedro" en la provincia de Chiriquí, por un monto de ocho millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veinticuatro balboas con 65/100 (B/.8,241,224.65), y un periodo de ejecución de la obra de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario para la obra y treinta y seis (36) meses para el mantenimiento, a partir de la orden de proceder, más sesenta (60) días calendario para el periodo de la liquidación del contrato.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 34-25,** Que aprueba la contratación mediante Procedimiento Excepcional de Contratación con la empresa Inversiones y Transporte Castrejón, S.A. y el Ministerio de Obras Públicas, para el proyecto "OBRA DE TOMA, CANALES, CAMINOS INTERNOS Y PLANTA POSTCOSECHA REMIGIO ROJAS", distrito de Alanje provincia de Chiriquí, por un monto de seis millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta balboas con 10/100 (B/.6,568,840.10), y un periodo de ejecución de la obra de trescientos

sesenta y cinco (365) días calendario, más sesenta (60) días calendario para el periodo de la liquidación del contrato.

Cortesía de sala para el director nacional de Estudios y Diseños, ingeniero Edwin Lewis; la subdirectora de Estudios y Diseños, doctora Karen Caballero y para el asesor del Despacho Superior, licenciado Ricardo Icaza.

3. Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 16-25, Por** el cual se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir con la Casa de Valores del Banco Nacional de Panamá, un Contrato de Cuenta de Inversión y Custodia de Valores.

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°17-25,** Por el cual se adiciona un artículo al Decreto de Gabinete N°8 de 18 de abril de 2007, que autoriza la emisión de títulos de valores del Estado denominados Letras del Tesoro.

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°18-25,** Que autoriza la suscripción de mil (1,000) Acciones de Capital entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII o BID Invest), por un monto total de veintiún millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 21,000,000.00).

  Cortesía de sala para la directora de Financiamiento Público, encargada, licenciada Ileana de Gronchi y para el asesor licenciado Allan Binns.

IV. Asuntos Varios

- **Ministerio de Educación**

La ministra de Educación presentará un informe sobre el inicio del Año Escolar 2025.

V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como cuarto punto, se sometió a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Gobierno

- **Proyecto de Ley N°12-25,** Que subroga la Ley 230 de 24 de junio de 2021, que crea el Sistema Nacional de Alerta AMBER, para la ubicación rápida y expedita ante la desaparición o sustracción de personas menores de edad.

Cortesía de sala para los asesores licenciada Blanca Gómez y el licenciado Eduardo Mitre.

La ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia, inició explicando que el Proyecto de Ley que hoy se presenta responde a la necesidad de actualizar y procurar mayor efectividad en la aplicación del sistema de Alerta AMBER en la difusión, búsqueda, localización y recuperación de menores de edad que se encuentren en situación de extravío, sustracción, desaparición o paradero desconocido. En el año 2020 se presentó ante la Asamblea Nacional mediante el mecanismo participación ciudadana, la iniciativa legislativa que, posteriormente, se convertiría en la Ley 230 de 2021. A partir de allí las diferentes instituciones involucradas trabajaron en la implementación del sistema de Alerta; sin embargo, las experiencias que se han tenido desde la implementación de la Ley hasta el presente, ponen en evidencia que el sistema requiere fortalecerse para evitar al máximo situaciones de riesgo a la vida, la integridad y la dignidad de las niñas, niños y adolescentes.

Añadió la ministra que el proyecto de ley introduce principios rectores que han de inspirar la aplicación de la ley, su implementación y desarrollo, como son los principios de interés superior del menor de edad, celeridad, coordinación interinstitucional y solidaridad. Que dada la importancia que tiene el sistema de Alerta AMBER en la protección de nuestra niñez y adolescencia, se eleva a tema de

Estado y seguridad nacional la gestión, coordinación y activación temprana de la Alerta, precisándose, además, que esta normativa es de orden público e interés social.

Manifestó la ministra Montalvo que el proyecto de ley busca actualizar los términos que utiliza la actual ley, priorizando aquellos que guardan relación con el carácter preventivo y de acción pronta y efectiva que precisa este sistema. En otras palabras, se enfatiza en el accionar inmediato ante situaciones que representen extravío, sustracción, desaparición o paradero desconocido de personas menores de edad, así como se diferencia entre las actuaciones y coordinaciones que atañen al sistema de Alerta AMBER, con respecto a las actuaciones que corresponden al Ministerio Público en su rol de investigación frente a la existencia de un posible delito.

De igual manera señaló la ministra Montalvo que el proyecto de ley, busca precisar la institucionalidad del sistema de Alerta AMBER , por un lado, mediante un Consejo Directivo, presidido por el Ministerio de Seguridad Pública, el cual tendrá funciones de coordinación, definición, control y desarrollo de la política pública del sistema; además se incorporan nuevos actores al ahora denominado Consejo Directivo, entre ellos las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los temas que competen al sistema de Alerta AMBER y, por otro lado, se precisa el rol de ejecución de las actuaciones de difusión, búsqueda, localización y recuperación, estableciéndose ello bajo la responsabilidad de una Oficina de Activación Temprana, adscrita al Ministerio de Seguridad Pública, la cual estará integrada por un director ejecutivo y unidades técnicas temporales o permanentes.

Finalizó la ministra Montalvo señalando que la propuesta hace énfasis en que el Ministerio de Seguridad Pública será el ente rector del sistema de Alerta AMBER, toda vez que al ser este quien lidera los distintos estamentos de seguridad, está en mejor capacidad de realizar las acciones que se requieren. Que la norma al esclarecer este aspecto, pretende evitar la ambigüedad que desafortunadamente se tiene en la Ley 230 de 2021 y que se prestó para distintas posiciones en cuanto a quién compete la activación y gestión de la alerta, generando con ello que el sistema fuera sometido a burocracia y formalismos innecesarios.

La ministra de Desarrollo Social, Beatriz de Carles indicó que es importante que una vez aprobada la ley se le dé toda la divulgación posible para que la población sepa cuáles son los protocolos de denuncia y a donde dirigirse cuando se den estos casos.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°12-25 de 18 de marzo de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°35-25**, Que autoriza a la ministra de Gobierno para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°27 de 18 de marzo de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

Ministerio de Obras Públicas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 33-25,** Que aprueba la contratación mediante Procedimiento Excepcional de Contratación con la empresa TRANSEQ, S.A. y el Ministerio de Obras Públicas (MOP), para el proyecto "Rehabilitación de la vía hacia Portón - Escuela de Celmira - Alto Chiriquí - San Isidro hacia San Pedro" en la provincia de Chiriquí, por un monto de ocho millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veinticuatro balboas con 65/100 (B/.8,241,224.65), y un periodo de ejecución de la obra de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario para la obra y treinta y seis (36) meses para el mantenimiento, a partir de la orden de proceder, más sesenta (60) días calendario para el periodo de la liquidación del contrato.

Cortesía de sala para el director nacional de Estudios y Diseños, ingeniero Edwin Lewis; la subdirectora de Estudios y Diseños, doctora Karen Caballero, y para el asesor del Despacho Superior, licenciado Ricardo Icaza.

El ministro de Obras Públicas, encargado, Iván De Ycaza Delgado, inició señalando que se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete, la solicitud de aprobación de la contratación mediante procedimiento excepcional con la empresa

TRANSEQ, S.A. para el proyecto de Rehabilitación de la vía hacia Portón - Escuela de Celmira - Alto Chiriquí - San Isidro hacia San Pedro, en el distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, por la suma de B/. 8,241,224.65.

El ministro encargado Ycaza señaló que estas obras son parte del Plan de Inversión Pública 2025, lo cual dinamizará la economía nacional. Que estos trabajos en particular se estarán generando empleos directos e indirectos. Indicó el ministro encargado que se le daba cortesía de sala al ingeniero Edwin Lewis, director nacional de Estudios y Diseños, quien ampliaría el tema.

El ingeniero Lewis indicó que los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 365 días calendario para la obra y 36 meses para el mantenimiento, a partir de la orden de proceder, más 60 días calendario para el periodo de la liquidación del contrato.

Agregó que el ministerio de Obas Públicas preparó el estudio de mercado para establecer el precio de referencia, resultando en B/. 8,277,926.17. Que se recibieron varias propuestas, entre estas, la de la empresa TRANSEQ, S.A. por B/. 8,241,224.65, suma por debajo del precio de referencia resultado del estudio de mercado, por lo que se determinó que esta propuesta económica es la más beneficiosa.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°29 de 18 de marzo de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°34-25,** Que aprueba la contratación mediante Procedimiento Excepcional de Contratación con la empresa Inversiones y Transporte Castrejón, S.A. y el Ministerio de Obras Públicas, para el proyecto "Obra de toma, canales, caminos internos y planta post cosecha Remigio Rojas", distrito de Alanje provincia de Chiriquí, por un monto de seis millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta balboas con 10/100 (B/.6,568,840.10), y un periodo de ejecución de la obra de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, más sesenta (60) días calendario para el periodo de la liquidación del contrato.

Cortesía de sala para el director nacional de Estudios y Diseños, ingeniero Edwin Lewis; la subdirectora de Estudios y Diseños, doctora Karen Caballero, y para el asesor del Despacho Superior, licenciado Ricardo Icaza.

El ministro de Obras Públicas encargado manifestó que este proyecto es parte del Plan de Inversión Pública del Gobierno para el año 2025, que contempla B/.578 millones para proyectos de continuidad o aquellos que quedaron abandonados en los sectores de salud, educación, agua potable e infraestructura vial; así como B/.200 millones para la gestión de nuevos proyectos, lo cual va a dinamizar la economía nacional. Estos proyectos en particular estarán generando gran cantidad de empleos, sobre todo para las regiones en donde se desarrollen los proyectos. Seguido el ministro encargado dio cortesía de sala al ingeniero Edwin Lewis, director de Estudios y Diseños.

Señaló el ingeniero Lewis que esta contratación mediante procedimiento excepcional con la empresa Inversiones y Transporte Castrejón, S.A., tendría un costo de B/. 6,568,840.10 y un periodo de ejecución de la obra de 365 días calendario, más 60 días calendario para el periodo de la liquidación del contrato.

La doctora Karen Caballero, subdirectora de Estudios y Diseños, explicó las acciones técnicas que se estarán realizando, que incluyen la recuperación de la zona afectada en la presa y obra de toma, levantamiento topográfico, estudios y diseños, limpieza y desarraigue, dragado del cauce, relleno con material "boulder", zampeado de protección ciclópeo, revestimiento de rebosadero de presa, muro, mantenimiento de canales. Que también se abarcan canales de conducción principales, secundarios, terciarios y cuaternarios, divididos en 59 km, de los cuales 4.7 km de conducción, 3.4 km de canales principales, 22.1 km de canales secundarios y 30 km de canales terciarios. Que además se incluye transporte y disposición final al botadero, restitución de losas colapsadas en los canales, rehabilitación de caminos de mantenimiento de 3 km aproximadamente, colindantes a los canales de conducción.

Finalizó el ingeniero Lewis indicando que el proyecto implica la rehabilitación de la planta postproducción, la cual incluye mantenimiento a la infraestructura de la planta empacadora, con la reparación de obra civil y sus espacios asociados como lo son las tinas de lavado para frutas, área de secado, clasificación y pesaje; además de remoción, suministro y colocación de mallas del edificio de empacado,

mantenimiento de líneas de empaque de tubérculos y la adaptación para una cuarta línea de limpieza y empacado; mantenimiento y reparación de los equipos existentes en la planta; cambio y reemplazo de las luminarias del área del edificio y cuarto frío; mantenimiento y reparación de las plantas eléctricas.

El ministro Navarro indicó que dada la urgencia de algunos casos se requiere que la institución pueda iniciar el proyecto lo antes posible, como lo fue en el período del estado de emergencia de los meses de octubre a diciembre de 2024, no obstante, deben darse más contrataciones a través de licitaciones públicas.

El ministro de Obras Públicas encargado, Ycaza señaló que el ministerio prepara los pliegos de cargo de unas doce licitaciones, las cuales deberán ser publicadas en el sistema electrónico de contrataciones públicas en las próximas semanas.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°28 de 18 de marzo de 2025.**

A continuación, se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 16-25,** Por el cual se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir con la Casa de Valores del Banco Nacional de Panamá, un Contrato de Cuenta de Inversión y Custodia de Valores.

Cortesía de sala para la directora de Financiamiento Público, encargada, licenciada Ileana de Gronchi y para el asesor licenciado Allan Binns, quienes explicarán este y los temas siguientes.

El ministro de Economía y Finanzas, Felipe Chapman Arias, dio cortesía de sala a la licenciada Ileana de Gronchi, directora de Financiamiento Público encargada.

La licenciada Gronchi inició señalando que se ha identificado la conveniencia de celebrar un contrato para la apertura de una Cuenta de Inversión y Custodia de Valores, con la Casa de Valores del Banco Nacional de Panamá (BNP), cuyo

objetivo será que el Estado pueda consignar en ella los títulos valores del Estado, los certificados de tenencia indirecta de derechos bursátiles, el efectivo (incidental), cheques y demás activos financieros del Estado, para la ejecución de diferentes tipos de operaciones financieras o realizar operaciones de manejo de deuda en el mercado primario y secundario, lo cual coadyuvará a una mejor organización del crédito público, el reconocimiento y arreglo del servicio de la deuda nacional, por lo cual se solicita la autorización para suscribir con la Casa de Valores del Banco Nacional de Panamá, un Contrato de Cuenta de Inversión y Custodia de Valores.

Aclaró también que cada una de las operaciones a realizarse y que requieran de la utilización de la Cuenta de Inversión y Custodia de Valores, deberá cumplir con las autorizaciones correspondientes.

Informó la directora de Financiamiento Público encargada, que el Consejo Económico Nacional (CENA), en sesión celebrada el 13 de marzo de 2025, a través de la Nota CENA/045, emitió opinión favorable a la autorización para que el Ministerio de Economía y Finanzas, suscribiera un Contrato de Cuenta de Inversión y Custodia de Valores, con la Casa de Valores del Banco Nacional de Panamá.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N°14 de 18 de marzo de 2025.**

A continuación, se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°17-25,** Por el cual se adiciona un artículo al Decreto de Gabinete N°8 de 18 de abril de 2007, que autoriza la emisión de títulos de valores del Estado denominados Letras del Tesoro.

El ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias, se refirió al Decreto de Gabinete N°8 de 18 de abril de 2007, por el cual se adiciona un artículo y se autoriza la emisión de títulos de valores del Estado denominados Letras del Tesoro y dio cortesía de sala a la licenciada Ileana de Gronchi, directora encargada de Financiamiento Público y al licenciado Allan Binns, asesor.

Explicó la licenciada Gronchi que el 4 de febrero de 2025, se aprobó el Decreto de Gabinete N° 6 de la misma fecha, que autoriza la emisión de títulos de Valores del Estado denominados Letras del Tesoro, hasta por un monto de USD3,000,000,000.00, así como otros términos y condiciones.

El licenciado Allan Binns agregó que las Letras del Tesoro constituyen un instrumento de deuda pública emitido a plazos, hasta un año, con la finalidad de financiar las necesidades estacionales del flujo de caja para cada vigencia fiscal. Que con el objeto de promover el mercado local e internacional de valores y a la vez brindar al Estado la posibilidad de realizar el manejo de los pagos o compensación de los compromisos u obligaciones del Estado, se requiere adicionar un artículo nuevo al Decreto de Gabinete N° 8 de 18 de abril de 2007 como quedó modificado a través del Decreto de Gabinete N° 6 de 4 de febrero de 2025.

Manifestó que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2025, según consta en nota CENA/037, emitió opinión favorable a la adición de un artículo al Decreto de Gabinete N° 8 de 18 de abril de 2007, que autoriza la emisión de títulos de valores del Estado denominados Letras del Tesoro.

Finalizó indicando que la adición consiste en autorizar al ministro de Economía y Finanzas, a la viceministra de Economía o al viceministro de Finanzas, cada uno de ellos autorizados individualmente, para que coloquen, de manera directa, indirecta, o por cualquier otro mecanismo de emisiones que el Estado considere oportuno y que sea conforme a las prácticas de mercado prevalecientes en este tipo de transacciones, dentro del límite estipulado en el Decreto de Gabinete N°6 de 4 de febrero de 2025.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N°15 de 18 de marzo de 2025.**

A continuación, se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°18-25,** Que autoriza la suscripción de mil (1,000) Acciones de Capital entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII o BID Invest), por un monto total de

veintiún millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 21,000,000.00).

La licenciada Ileana de Gronchi señaló que se presenta para la consideración del Consejo de Gabinete la solicitud de autorización para la suscripción de 1,000 acciones de capital nuevas entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Fianzas, y la Corporación Interamericana de Inversiones, por un monto total de $21,000,000.00.

Expresó además que, en la reunión anual de 10 de marzo 2024, la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones o también llamada por las siglas CII o BID Invest, de la cual Panamá es miembro desde 1985, se aprobó la Resolución CII/AG-5/24, titulada "Nueva Visión y Modelo de Negocios para la Corporación Interamericana de Inversiones: Propuesta de Capitalización y Plan de Implementación", en la cual se autoriza un aumento de capital de la CII o BID Invest de $3,500 millones divididos en 166,666 acciones.

Resaltó el licenciado Binns, que de este total se le asigna a Panamá mil (1,000) acciones para ser suscritas, cuyo valor por acción es de $21,000.00, siendo el monto total de la suscripción de $21,000,000.00. Indicó también que Panamá posee actualmente 1,176 acciones en la CII o BID Invest, lo que representa un capital pagado de $17,017,204.64.

Comentó además que, con la suscripción de mil acciones adicionales de capital, Panamá alcanzará una suma total de 2,176 acciones de capital, y un capital pagado de $38,017,204.64.

Por último, destacó, que la Corporación Interamericana de Inversiones pertenece al Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N°16 de 18 de marzo de 2025.**

A continuación, el cuarto punto del orden del día, Asuntos Varios,

Ministerio de Educación

- La ministra de Educación presentará un informe sobre el inicio del Año Escolar 2025.

La ministra Molinar presentó un informe referente al inicio del año escolar del período 2025.

Señaló que, de las 3,102 escuelas, 3084 iniciaron clases el 10 de marzo, las restantes estarán iniciando clases en los próximos días. Igualmente indicó que, de los 980,225 estudiantes, actualmente 836,808 cursan sus estudios en las escuelas oficiales y 143,417 en escuelas particulares. Que, para atender a esta población estudiantil, se cuenta con un total de 51,616 docentes.

Señaló la ministra Molinar que se ha implementado el programa de Redes Académicas por Especialidad, capacitando a un total de 51,000 docentes en formación tecno pedagógico. Que han participado en la Escuela para Padres, un total de 800,000 padres/madres. Además, que se han logrado realizar 239 Gabinetes Psicopedagógicos.

Agregó la ministra Molinar que en el programa de Alimentación Escolar, se ha programado la entrega de 245,447 platos de comida al día en 1,876 escuelas que forman parte del programa Almuerzo Escolar. Que para estos programas, se registran 245 IPT Agropecuarios, que ayudan con la producción de alimentos para suplir parte de lo que se consume en estas escuelas. Que además, se implementarán 977 huertos escolares en diferentes escuelas del país, que se ubican sobre todo en áreas de difícil acceso. Algunas de estas escuelas contarán además con granjas avícolas.

Manifestó la ministra de Educación que en cuanto a la automatización y optimización de procesos y servicios, 230 están en procesos prioritarios en 38 direcciones; se trabaja en la implementación de 200 equipamientos para laboratorios de Media Académica, Ciencias Naturales, Química, Física y Biología, además de 116 equipamientos para laboratorios de profesional y técnica (IPT). Indicó que otro hito importante en la parte tecnológica es el sistema MEDUCA SIG, el Sistema de Información Geográfica en el Sector Educativo que tiene una visión especializada de la información, que ayuda a la toma de decisiones y al cumplimiento de los procesos del Ministerio.

Permite aumentar y mejorar el análisis, resolver inquietudes, soportarse en un entorno gráfico, agregó que el ministerio utiliza esta Tecnología para tener un inventario georreferenciado de cada uno de los centros educativos, oficinas regionales y edificios administrativos a nivel nacional que permite brindar información veraz, precisa y oportuna a nuestros usuarios.

En cuanto a infraestructuras, señaló la ministra Molinar que, de las 3,102 escuelas, en ese momento se realizaban 132 proyectos que contemplan adecuaciones, remodelaciones, nuevos centros, que debido a estos inconvenientes de adecuaciones, se mantienen 299 aulas temporales. Se ha registrado un total de 1,733 aulas ranchos/mixtas.

Añadió que en la actualidad hay 132 proyectos por un monto de B/. 517.8 millones, de los cuales 92 se encuentran en ejecución, 34 en trámite y 6 nuevas escuelas por un monto aproximado de B/. 137 millones.

Agregó que es importante señalar que el crecimiento demográfico es un factor importante en la organización y planificación del ministerio de Educación, sobre lo cual se ha hecho un estudio del crecimiento de la población en el país que comprende del 2015 al 2023, determinándose ocho regiones con crecimiento significativo, de las cuales la provincia de Panamá Oeste es la que ha tenido el mayor crecimiento, con un 35%, seguida de la provincia de Bocas del Toro con 30% y la comarca Ngäbe Buglé con un 27%.

Señaló también la ministra Molinar que se está trabajando en la evaluación de las carreras técnicas que el país necesita, con el propósito de elaborar programas de formación de profesionales en estas áreas y redirigir a los jóvenes hacia estas áreas.

El señor Presidente manifestó que este es un tema que le interesa mucho, que es un área que se debe reformar también con la empresa privada, ya que hay una escasez de técnicos en todas las áreas, que hay algunas empresas interesadas en tener acercamientos con el IPSE, con el propósito de coordinar las necesidades de técnicos en el mercado y el apoyo que la empresa privada pueda dar.

El señor Presidente también señaló que es importante que en las provincias de Darién y Chiriquí haya escuelas agropecuarias como el Instituto Nacional de

Agricultura (INA) que se ubica en Divisa, jóvenes profesionales que se especialicen en el ámbito agrícola y que además puedan aportar al desarrollo de sus provincias. Agregó el señor Presidente que existe mucho interés de parte de la Universidad Zamorano de Honduras en establecer una sede en Panamá. Que el Instituto Nacional de Agricultura, hay también que hacer una reestructuración para mejorarlo en todos los aspectos, que el MEDUCA, MIDA y el asesor Osorio, puedan involucrarse en estos proyectos.

Como siguiente punto en el orden del día tenemos,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente.

Como sexto punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) de hoy 18 de marzo de 2025, se cierra la Sesión del Honorable Consejo del Gabinete.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
18 DE MARZO DE 2025
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia

DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación

IVÁN DE YCAZA DELGADO
Ministro de Obras Públicas, encargado,

FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud

JACKELINE MUÑOZ DE CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias

JAIME JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ROBERTO LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario

BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO
Ministra de Desarrollo Social

FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas

FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública

JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal

JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente

MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura

NIURKA PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer